

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4953 *INVERSIONES LAKORA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
INMOFERRO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de "Inversiones Lakora, Sociedad Limitada" e "Inmoferro, Sociedad Limitada", celebradas ambas el día 8 de enero de 2009, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la mercantil "Inversiones Lakora, Sociedad Limitada" con la división parcial de su patrimonio que forma una rama de actividad y que se transmite en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente "Inmoferro, Sociedad Limitada", todo ello según el proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Pamplona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242.º, 243.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales, así como el Balance de escisión de cada una de las sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que interviene en la escisión, durante el transcurso de un mes contados desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta general.

Tajonar (Navarra), 25 de enero de 2009.- El Administrador Solidario de "Inversiones Lakora, S.L.", Alberto Díez de Rivera y Elizaburu, y el Administrador único de "Inmoferro, S.L.", María de los Ángeles Aristráin de la Cruz.

ID: A090016628-2